

870 *ORDEN de 27 de diciembre de 1993 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Cerámicas del Ter, Sociedad Anónima», en la Poble de Vallbona (Valencia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Cerámicas Ter, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Valencia-Ademuz, kilómetro 2, La Poble de Vallbona (Valencia), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica mixta romana de 415 x 255 modelos: Roja, marrón y roja envejecida.

Teja cerámica mixta romana de 405 x 250 modelos blanca y blanca envejecida.

Teja cerámica mixta nórdica de 425 x 260 modelos: Roja y marrón.

Teja cerámica plana francesa de 440 x 253 modelos: Roja, marrón y roja envejecida.

Teja cerámica plana francesa de 435 x 250 modelos: Blanca y blanca envejecida.

Teja cerámica plana alicantina de 460 x 280 modelos: Roja y marrón.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—El Ministro.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

871 *ORDEN de 27 de diciembre de 1993 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», Cobeja (Toledo).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las Disposiciones Reguladoras Generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica mixta de 468 x 282 modelos: Roja envejecida y marrón envejecida.

Teja cerámica plana de 465 x 276 modelos: Roja envejecida y marrón envejecida.

Teja cerámica plana marsellesa de 460 x 280 modelos: Roja envejecida y marrón envejecida.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

872 *ORDEN de 27 de diciembre de 1993 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Combo, Sociedad Limitada», en su central de hormigonado en Puerto de Sagunto (Valencia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Combo, Sociedad Limitada», en su central de hormigonado en Javalambre, 25, Puerto de Sagunto (Valencia); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

873 *ORDEN de 27 de diciembre de 1993 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Aguado e Hijos, Sociedad Anónima» (H.A.T.), en su central de hormigonado en Vicálvaro (Madrid).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Aguado e Hijos, Sociedad Anónima» (H.A.T.), en su central de hormigonado en Forjas, sin número, Vicálvaro (Madrid); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

874 *ORDEN de 27 de diciembre de 1993 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Costa Cálida, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Alcantarilla (Murcia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Costa Cálida, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Alcantarilla (Murcia); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250